



# Programa de Apoyo Alimentario de la Facultad de Química CONVOCATORIA

La Facultad de Química, a través de la Secretaría de Apoyo Académico, la Coordinación de Atención a Alumnos y el Departamento de Becas (DB), convoca a sus estudiantes de licenciatura de la **GENERACIÓN 2020** a participar en la asignación del **Programa de Apoyo Alimentario, ciclo 2020-1**.

## OBJETIVO

Contribuir con el favorable desempeño académico de los estudiantes que atraviesan situaciones adversas, a través de otorgarles apoyo en especie que complemente su adecuada alimentación.

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Consiste en brindar un alimento (desayuno o comida) de lunes a viernes, durante los días hábiles que comprenden la duración del semestre 2020-1, en los comedores designados para este fin.

## REQUISITOS

- Cursar el primer semestre de cualquiera de las carreras que se imparten en la Facultad.
- No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo en que reciba el beneficio del programa.
- Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.

## RESTRICCIONES

- No ser beneficiario de alguna beca otorgada por instancia pública o privada.
- Las solicitudes de los alumnos serán revisadas por el DB y el Comité de Becas de la Facultad de Química, y validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar, así como la Coordinación de Asuntos Escolares.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN\*

- Alumnos que no hayan sido seleccionados en el proceso de asignación, del Programa de Apoyo Nutricional, de la Fundación UNAM, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y que cumplan con los requisitos marcados en esta convocatoria.
- Alumnos con mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Alumnos foráneos con vulnerabilidad socioeconómica.
- Alumnos con enfermedades crónicas y/o con discapacidad.

## PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

- Llenar el registro electrónico a través de <http://becas.quimica.unam.mx/PAA/solicitudInicio.php>, del **12 al 15 de agosto**, en el mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:
  - Carta de aceptación a la Facultad (en campo de Historial académico).
  - Credencial UNAM (ambos lados).
  - CURP (formato oficial, descargado de <https://www.gob.mx/curp/>).
  - Comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono, gas, internet o predial), no mayor a 3 meses de antigüedad.
  - Comprobante de Inscripción a la FQ, ciclo 2020-1.
  - Comprobante de ingresos \*\*

\* La asignación de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

\*\*En caso de no contar con un documento oficial, podrán descargar el formato habilitado en la sección Becas de la página [quimica.unam.mx](http://quimica.unam.mx), imprimir el comprobante de registro y entregarlo en el DB, junto con historial académico del **13 al 15 de agosto**, de 10:30 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

- El DB revisará las solicitudes registradas de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité de Becas de la Facultad, para la selección de los beneficiarios.
- El Comité del Programa realizará la selección de beneficiarios.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité de Becas.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El DB publicará los resultados, a través del correo electrónico, registrado por el solicitante, el miércoles 21 de agosto de 2019, a las 18:00 horas. Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que el DB les indique para poder iniciar sus consumos. Los resultados emitidos por el Comité son inapelables.

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir:

- la notificación de la asignación del apoyo.
- el servicio en la cafetería indicada del 26 de agosto al 22 de noviembre de 2019.
- un alimento diariamente, durante el semestre lectivo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa.

## CANCELACIÓN DEL APOYO

- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma.
- En caso de detectar que el alumno tenga otro apoyo o beca y no sea declarado en su solicitud.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando se detecte que el alumno transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- En caso de que el alumno no realice consumos durante 5 días consecutivos o 10 días en total en el mes correspondiente.
- Cuando el beneficiario no responda dos evaluaciones mensuales consecutivas, referente al servicio de la cafetería.



**CONTACTO** • Teléfono: 56223692

Correos: [balimentarias@unam.mx](mailto:balimentarias@unam.mx)

[becasfq@unam.mx](mailto:becasfq@unam.mx)

Becas Química UNAM

@BecasFQUNAM

